

BASES DE LA PROMOCIÓN "NEWS 100 PREMIOS DE 100 EUROS"

PRIMERA: ALTADIS CANARIAS, S.A.U, organiza una promoción, denominada "NEWS 100 PREMIOS DE 100 EUROS" en la que podrán participar exclusivamente consumidores mayores de 18 años durante el periodo promocional.

SEGUNDA: La presente Promoción será válida desde el 1 de julio del 2021 al 31 de agosto de 2021, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo Promocional")

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia de la gama NEWS.

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

La promoción será válida en las islas Canarias, pudiéndose encontrar en todos los puntos de venta adheridos a la misma.

TERCERA: Podrá participar en la Promoción todo consumidor que durante el Periodo Promocional cumpla lo siguiente indicado:

- Adquiera una de las cajetillas de News Red KS20, News Blue 20, News & Co20, News Duo air 20, News 24, News 29.
- Introduzca el cupón con sus datos junto con la platina (papel aluminio) de su cajetilla, en la urna que encontrara en el punto de venta.

Entre todas aquellas personas que hubieran participado correctamente mediante el mecanismo establecido en la base posterior, se sortearán 100 premios de 100 euros.

CUARTA: El consumidor que compre cualquier referencia de la marca NEWS podrá rellenar un cupón, el cual se encontrará en el punto de venta, y, adjuntar la platina de aluminio y depositarlo en la urna.

Cada cupón puede llevar adherida como máximo una platina. Cada cupón con platina equivale a una participación en el sorteo. No serán admitidas y serán nulas a todos los efectos las participaciones que no reúnan todos los datos solicitados, o si estos fueran erróneos.

El sorteo se realizará en el punto de venta antes del 30 de septiembre de 2021.

Se extraerá un ganador y, para el caso de que éste no fuese localizado, se extraerán a un suplente. En caso de que el suplente tampoco fuese localizado, se extraerá de nuevo otro suplente. Se repetirá este proceso a fin de que el premio no quede desierto.

Se pondrán en contacto con los participantes agradecidos a través del teléfono facilitado en el cupón de participación. El participante será el único responsable de que el teléfono facilitado en el cupón es el que normalmente utiliza.

Se realizará tres intentos de llamada en momentos diferentes a fin de conseguir contactar con cada agraciado. En caso de que no fuera posible contactar con alguno de los ganadores, los premios pasarán a los suplentes.

El participante será el único responsable de que los datos facilitados en el cupón sean ciertos y exactos.

Todos los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación por dinero efectivo.

QUINTA: Descripción de los premios. Los premios consisten en 100 (cien euro)€ brutos. Se entregará una Visa cargada con 100 Euros.

SEXTO: Retención fiscal.

A los premios correspondientes a la Promoción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según la redacción vigente otorgada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuestos sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; los artículos 48.6 y 48.7.12º, y las Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; y la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF o IRNR, según corresponda, siempre que la base de retención del premio sea igual o superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, y en el caso de que algún consumidor fuese premiado a través de un momento ganador o del sorteo final, ALTADIS S.A.U. no practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre los mismos.

SÉPTIMA: Entrega de los premios.

Tal y como señalan las bases cuarta y quinta, el consumidor que haya resultado ganador de uno de los Premios, recibirá una llamada o SMS por parte de un comercial donde le indicará como le hará entrega de su premio.

A partir de ese momento el beneficiario podrá usar la Tarjeta VISA en cualquier establecimiento que acepte el pago con VISA, en una o varias operaciones, hasta

OCTAVA: Protección de datos.

IDENTIFICACIÓN

Titular: ALTADIS CANARIAS, S.A.U

CIF: A38089132

Domicilio social: C/ Comandante Azcárraga nº 5, 28016 Madrid

Contacto: dataprotection@es.imptob.com

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por Altadis Canarias para las finalidades descritas a continuación

La base legal para el tratamiento es:

- Cumplimiento del presente contrato de participación en la promoción

OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar.

¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?

Altadis Canarias tratará sus datos para las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su registro (p.ej., verificar que la información de contacto y el código son válidos o proporcionarle un nombre de usuario y contraseña); (ii) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y de las obligaciones legales de ALTADIS SA; y (iii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que Altadis considere convenientes.

Asimismo, en lo que se refiere a los ganadores de los premios, sus datos serán tratados para: (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios y (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales, servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la promoción.

¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS CANARIAS?

Altadis únicamente tratará como categorías de datos el teléfono de los participantes.

¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS

CANARIAS?

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- es mayor de edad y que los datos que facilita a Altadis Canarias son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a Altadis Canarias y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a Altadis Canarias o a terceros.

EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de Altadis Canarias que puede encontrar en el apartado "identificación", adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en Altadis se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Altadis la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.agpd.es, cuando el interesado considere que Altadis ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Altadis tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente

confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

NOVENA: Condiciones de carácter general

Será imprescindible para la entrega del premio que el consumidor se haya registrado previamente en la página web habilitada para la promoción mediante un usuario y contraseña e introduciendo los datos personales requeridos en durante el registro (nombre, apellidos, email, teléfono, provincia y género) y sólo se hará entrega del premio al ganador titular de la participación.

ALTADIS, S.A.U. no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

ALTADIS, S.A.U. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o postal o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien en un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

ALTADIS, S.A.U. declina cualquier tipo de responsabilidad en el caso de que los códigos y sistemas telefónicos utilizados en la presente Promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario durante el tiempo que dura la Promoción y que afectara total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte del participante.

ALTADIS, S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, incluida la entrega de los Premios.

ALTADIS, S.A.U. no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador en relación con el Premio o la participación en la Promoción, a salvo de las irrenunciables por ley, en concreto.

ALTADIS, S.A.U. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

ALTADIS, S.A.U. pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

ALTADIS, S.A.U. no se hace responsable de la pérdida o destrucción de la Tarjeta VISA Red Card una vez que esta se hubiera entregado al ganador.

UNDÉCIMA: Depósito de las bases legales

Las Bases Legales de la presente Promoción están depositadas ante Notario, y están asimismo disponibles para su consulta en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos> y en la página web www.momentoshipoteca.es

Así mismo, el listado de los "Momentos ganadores" quedará igualmente depositado en la misma Notaría una vez se hayan determinado, según lo previsto en la base CUARTA apartado primero y segundo.

DUODÉCIMA: Aceptación de las bases

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de las bases legales de la campaña y del criterio de ALTADIS SAU en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

DÉCIMOTERCERA: Resolución de incidencias

ALTADIS SAU se reserva el derecho de excluir a aquéllos participantes en caso de detectar fraudes o manipulaciones e incluso a suspender o cancelar la promoción en caso de que dichos fraudes o manipulaciones tengan carácter masivo.

DÉCIMOCUARTA: Otras cuestiones

ALTADIS SAU se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las presentes Bases Legales por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes Bases Legales por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.